



Acción	EJECUTIVO
Radicado	080014053011-2019-00732-00
Demandante	BANCOLOMBIA SA
Demandado	JUAN CARLOS DIAZ MANCO
Cuantía	Menor

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, paso a su despacho el presente proceso Ejecutivo, promovido por **BANCOLOMBIA SA**, por medio de apoderado judicial contra **JUAN CARLOS DIAZ MANCO**, Radicado con Número **00732-2019-00**. Informándole que la parte demandante, en memorial de fecha Agosto 13 de 2021, presento solicitud de Cesión de Crédito a favor de **REINTEGRA SAS** y este a su vez cede a favor de **INVERSIONES Y CONSULTORES DNH**. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Barranquilla, Agosto 30 de 2.021.

El secretario,
FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. AGOSTO TREINTA (30) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el presente proceso, se observa que en memoriales de fecha Agosto 13 de 2021, la parte demandante BANCOLOMBIA SA, aportó cesión de crédito, a favor de REINTEGRA SAS, y esta a su vez cede a favor de INVERSIONES Y CONSULTORES DNH, a lo que este Despacho aceptará tal como fue solicitada.

Con base en las razones expuestas, el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BABRANQUILLA,**

R E S U E L V E:

1.-) ADMÍTASE la Cesión de Crédito presentada en fecha Agosto 13 de 2021, efectuada por BANCOLOMBIA SA a favor de REINTEGRA SAS y esta a su vez cede a favor de INVERSIONES Y CONSULTORES DNH.

2.-) RECONÓZCASE al Cesionario INVERSIONES Y CONSULTORES DNH, como titular del crédito, dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ
LA JUEZA

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 070

Hoy: 31 Agosto de 2021.

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO